

SESIÓN ESPECIAL N° 01 - NEUQUÉN, marzo 05 de 2005

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos tardes. Siendo las 14 horas 35 minutos del día 05 de marzo del año 2005, damos inicio a la Sesión Especial número 01 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO	PRESENTE
CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO	PRESENTE
CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ	AUSENTE
CONCEJAL TORRES, NELIDA	PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales damos inicio a la sesión de hoy, pasando a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Expediente OE- 14565 -M- 2004 Municipalidad, Secretaria de Servicios Públicos Concesionados, Solicita al Concejo Deliberante aprobación prórroga de tres meses la afectación al servicio de transporte de las unidades modelo 94.** Tiene la palabra el Concejel Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, es para realizar una moción de orden, solicitar que este Cuerpo vote la moción prevista en el Art. 121 inciso i) del Reglamento, para la consideración y el trámite de este expediente, y conjuntamente se vote el texto del proyecto que obra en el mismo y que fuera firmado por Concejales de nuestro bloque, de Frente Grande y del Partido Justicialista, gracias señor presidente, es una moción de orden. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejel. Hay una moción de orden, debo ponerla a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobado, CONCEJAL PRESIDENTE: 9 Votos, por la negativa? CONCEJALES: 7 Negado, CONCEJAL PRESIDENTE: 7 Votos. Dé lectura por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1650/2004 - EXPEDIENTE N° 14565-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. Solicita al Concejo Deliberante aprobación prórroga de 3 (tres) meses la afectación al servicio de transporte de las unidades modelo 94.- -----

ORDENANZA N° 10205.- V I S T O: El Expediente N° OE 14565-M-2004; y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que la empresa INDALO S.A. tiene la obligación de proceder a la renovación de 16 (dieciséis) unidades modelo 1994, que actualmente están afectadas a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.- Que, dicha obligación surge en forma clara y expresa del Artículo 19º) de la Ordenanza N° 2534 y de la Metodología de Costos aprobada mediante Ordenanza N° 9943 con lo cuál, a partir del mes de enero de 2005, las unidades citadas precedentemente deberán ser desafectadas del servicio.- Que, haciendo un análisis técnico de la actual realidad del transporte en la ciudad de Neuquén, resulta oportuno y necesario realizar algunas consideraciones, destacando que no se trata de una simple renovación de unidades como la prevista en la Ordenanza N° 9943.- Que, en este sentido, y de conformidad a los distintos informes de la Dirección General de Transporte, se ha detectado una demanda insatisfecha en el servicio que ocasiona serios problemas en la normal prestación del mismo y que determina la necesidad de incorporar más unidades a partir del mes de marzo del año 2005, oportunidad que con el inicio del ciclo lectivo la capacidad actual de transporte de pasajeros se verá absolutamente desbordada.- Que, por otra parte, es de público conocimiento las gestiones del municipio, organismos provinciales y la propia empresa para lograr parte del financiamiento necesario para la adquisición de las 36 (treinta y seis) nuevas unidades, las cuales, de aprobarlo este Concejo Deliberante, serán con motor delantero, caja de cambios con accionamiento manual y suspensión a ballestas.- Es por lo expuesto que, teniendo en cuenta que en los meses de enero y febrero disminuye sensiblemente la capacidad de pasajeros transportados, demanda que se incrementa a partir de marzo, se considera conveniente y oportuno que este Cuerpo apruebe una prórroga de 3 (tres) meses en la afectación al servicio de transporte de las unidades modelo 1994, habida cuenta que las mismas serán afectadas como reemplazo de aquellas unidades que sufran desperfectos y salgan de servicio. Estas unidades deberán contar con la respectiva revisión técnica obligatoria.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Especial N° 01/2005, celebrada por el Cuerpo 05 de marzo del corriente año; siendo aprobado por Mayoría con nueve (9) votos afirmativos y siete (7) votos negativos.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Los vehículos modelo 1994, afectados a la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, a cargo de la Empresa INDALO S.A., y que han cumplido la antigüedad prevista en el Artículo 19º) de la Ordenanza N° 2534, podrán continuar prestando el servicio por el plazo de 3 (tres) meses.-----

ARTÍCULO 2º): Para obtener el beneficio dispuesto en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, la Empresa INDALO S.A. deberá incorporar 4 (cuatro) unidades nuevas a la flota existente con motor delantero, caja de cambio de accionamiento manual y suspensión a ballestas, como fecha límite el día 9 de abril 2005.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden para que se vote este proyecto de ordenanza, debo ponerlo a consideración, por la afirmativa?
CONCEJALES: 9 aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE** 9 Votos, por la negativa? **CONCEJALES:** 7 negados **CONCEJAL PRESIDENTE:** 7 Votos. Queda aprobado el proyecto de ordenanza, en sus dos artículos, por 9 votos a favor contra 7 votos en contra. Siendo el único tema para tratar, tiene la palabra el concejal Gutiérrez. **CONCEJAL GUTIERREZ:** Señor presidente, primero que nada, aclararle que después de la moción, habíamos solicitado el orden de la palabra, para tratar este tratamiento, en un todo de acuerdo a lo que establece el reglamento. Esto es con la habilitación, sin contar con el despacho, porque es un despacho que no tiene las firmas correspondientes para poder ingresar al recinto, y teniendo en cuenta que no han transcurrido tampoco siquiera las tres sesiones necesarias para habilitar, con mas de una firma de distintos bloques, dos firmas dice el reglamento, creo que, estamos convencidos desde el bloque del MPN, primero que se ha vulnerado el respeto al reglamento interno, toda vez que este expediente al no contar con despacho, requería de los dos tercios para habilitar el tratamiento, cosa que el bloque del MPN, conforme a esto, iba a proceder a habilitar el tratamiento, primer tema, así que queremos dejar asentado, primero la falta de respeto al reglamento, que pone en duda la validez de lo que se está por aprobar o de lo aprobado, porque realmente, no, ni siquiera hemos tenido copia en nuestros escritorios, en nuestras bancas, de este proyecto que hoy venimos a considerar y además consideramos que, creo yo, que no es el ámbito, no es la intención de este Cuerpo, ni la intención de en quien hemos depositado, a través de la sesión del día 14 de febrero, la confianza en la conducción de este Cuerpo, que en forma autoritaria se impida hacer uso de la palabra, aprovechando un artilugio que no responde a la esencia del funcionamiento de este Cuerpo, impidiendo el debate respecto de esta cuestión, de este tema, de este proyecto de ordenanza, que es muy importante para los intereses y las necesidades de los usuarios. Realmente no entendemos cual es la razón por la cual pareciera que, mas allá de las votaciones y de las decisiones, se le estaría impidiendo a los concejales, a todos los concejales, porque no ha hablado ningún concejal de este tema tan importante, la posibilidad y ejercer el derecho de expedirse y de plantear el debate y cual es su opinión respecto de este proyecto, vuelvo a repetir tan importante. Así que, para lo cual también íbamos a solicitar que el debate, si era la decisión de este Cuerpo, sea abierto, pero me parece que estamos sentando un muy mal precedente en la falta de apertura al debate, que es la esencia de la función que llevamos adelante, así que realmente le voy a pedir si nos puede explicar cual es el fundamento de esto, y proceder al debate, a la intención del bloque del MPN es debatir este proyecto, nadie ha hablado, nosotros no nos vamos a levantar de nuestras bancas sin decir lo que tenemos que decir respecto de este tema, y en modo alguno la prescripción que ha sido mocionada vulnera, en modo alguno vulnera, el respeto a la habilitación, a la necesidad de fundamentar el tratamiento del tema, independientemente de las mayorías necesarias, estamos viniendo acá a tratar un expediente que está en comisión, que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

requiere su fundamentación para darle tratamiento aquí, un día sábado a las 14 horas en el marco de una sesión especial, sesión especial que como establece este reglamento interno es por un asunto de vital importancia, así que nos parece una gran contradicción que, viniendo a este recinto, se nos impida hacer uso de la palabra, derecho que, por otro lado, nos otorga el reglamento, la carta orgánica municipal y el mandato del pueblo. Concretamente era esto lo que queríamos plantear, la apertura del debate libre para tocar este tema, que es el único motivo, como bien dijo usted, del orden del día. CONCEJAL PRESIDENTE: Terminó? Era el único tema del orden del día, ya fue votado, por lo tanto no hay mas temas para tratar. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Así que no tenemos ningún derecho a opinar al respecto, no?. De hecho esto esta totalmente en contraposición con lo que dice el articulo, el articulo no es autoritario diciendo no se puede opinar o no se puede someter al debate, lo que dice justamente el articulo es "no guardar las formas del debate", pero si exigiera el debate de la ordenanza, no de la moción de orden que presentó el concejal Pelliza, ese se puede discutir, inclusive hasta 5 minutos a ver si se esta de acuerdo, y en ningún momento acá la presidencia puso a consideración y a discusión el tema, y coincido con el concejal Gutiérrez en que esto es un acto más de autoritarismo que nos demuestra, los bloques, el interbloque conformado nuevamente, así como también por el bloque oficialismo de la UCR. No dejar opinar, si eso no es autoritarismo no sé sinceramente que es lo que es, no? Es la máxima, la máxima muestra de un régimen dictatorial por parte del gobierno de la UCR en este momento y considero que el concejal Gutiérrez necesita unas respuestas a la consulta que hizo, no? decir porque no se dejó discutir este tema, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo mas temas para tratar finaliza la sesión, le voy a dar la respuesta por escrito, concejal, siendo las 14 horas, no me pidieron la palabra concejal, 14 horas 50 minutos damos por finalizada la sesión. -----

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO.-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén